

EXENTA

AUTORIZA EL USO EXPERIMENTAL
DE UNA MUESTRA DEL
PLAGUICIDA TRICHODEMA SUELO.

SANTIAGO, 26 ENE 2012

546

Nº _____ / VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Resolución Nº 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; la Resolución Nº 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas, todas del Servicio Agrícola y Ganadero, y la solicitud de **BIO INSUMOS NATIVA LTDA.** de fecha 04-01-2012.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase a **BIO INSUMOS NATIVA LTDA.** domiciliada en _____, Maule, a formular en calidad de muestra para ensayos, 5 Litros del plaguicida **TRICHODERMA SUELO**, Aptitud Fungicida Biológico, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 3.69% (1×10^9 unidades formadoras de colonia) del Ingrediente Activo *Trichoderma virens*, *Trichoderma lixii*, fabricado y formulado por Bio Insumos Nativa Ltda., Parcela Antilhue Lote 4 B2, Maule, Talca, Chile.
- 2.- Esta muestra será empleada exclusivamente por las Estación Experimental **FITONOVA LTDA.**, en ensayos para evaluar la eficacia del producto en el control de pudrición de las raíces (*Phytophthora capsici*), Fusariosis (*Fusarium oxysporum*), Rizoctoniasis (*Rhizoctonia solani*) y raíz corchosa (*Pyrenochaeta lycopersici*) en tomate; se evaluará el control de pudrición del cuello (*Phytophthora* spp.) y Rizoctoniasis (*Rhizoctonia solani*) en lechuga; el control de pudrición del cuello (*Phytophthora* spp.) en arándanos, manzanas, cerezos; evaluar el control de Verticilosis (*Verticillium*) en kiwi; control de pudrición del pie y de las raíces (*Phytophthora* spp.) en palto; control de Tizón tardío (*Phytophthora infestans*) y Sarna negra (*Rhizoctonia solani*) en papa y por ultimo se evaluará el control de la pudrición del cuello y de las raíces (*Phytophthora* spp.) en nogal.
- 3.- Los ensayos se realizarán en Parcela Ranquimili Garrido, Lote B, Talca. Las localidades y fechas definitivas de aplicación serán informadas por escrito, y previo a la realización de los ensayos, por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial SAG correspondiente al lugar del ensayo.

4.- Responsable de la supervisión técnica de las investigaciones será el Sr. Eduardo Donoso de **FITONOVA LTDA.** y la Sra. Pamela Ahumada de **BIO INSUMOS NATIVA LTDA.**

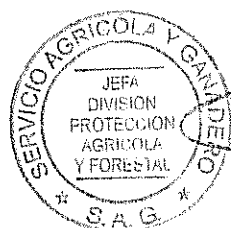
5.- Los saldos del plaguicida, no serán usados para otros fines que los que motivaron su autorización de formulación, y su cantidad será informada una vez terminado el ensayo, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda. Estos saldos, quedarán retenidos en poder de **BIO INSUMOS NATIVA LTDA.**, quien se responsabilizará de su disposición final, de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente, lo cual deberá ser informado, por escrito y por el titular de esta autorización, a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda.

6.- Los productos tratados con la muestra experimental del plaguicida autorizado por esta resolución no podrán ser destinados al consumo y deberá ser destruido. La disposición final del material vegetal tratado con la muestra de este plaguicida, deberá ser informada por escrito y por el titular de esta autorización a la División de Protección Agrícola y Forestal del Servicio y a la Oficina Sectorial que corresponda.

7.- Para los fines de fiscalización de este Servicio, otorgase a esta muestra el N° **1.624**

8.- Infracciones a esta Resolución se sancionarán en la forma prevista en el Decreto Ley 3.557 de 1980.

9.- La muestra experimental deberá utilizarse dentro del plazo de 2 años a partir de la fecha de la presente resolución.



ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE

**M. SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI
INGENIERO AGRONOMO
JEFA DIVISION PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL**

Distribución:

- Bio Insumos Nativa Ltda.
- Estación Experimental Fitonova Ltda.
- Director Regional SAG VII Región.
- División de Protección Agrícola y Forestal.
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central.
- Archivos.

N° **0131**

IFC / VSC

FOLIOSEAN N°
760/00

